

Escuela de Economía y Negocios

Licenciatura en administración y gestión empresarial

Trabajo de Investigación Final:

***“El teletrabajo en Pandemia, un
cambio de paradigma para las Pymes”***

ALUMNO: DIEGO GUSTAVO LEIVA

TUTOR: DRA. LIC. LORENA ALVAREZ

FECHA DE PRESENTACION: 10/07/22

Resumen

El 11 de marzo de 2019 se declaró como Pandemia mundial, para esa fecha el virus se había propagado en más de 60 países y había infectado a más de 90.000 pacientes.¹ Por esta razón el Presidente de la Nación, decidió que a partir del 16 de marzo por DNU ordenar que la sociedad debía confinarse en su vivienda por prevención para prevenir el contagio. Aunque la decisión fue por una situación extrema a nivel mundial, el sistema económico del mundo no le quedó otra que cerrar sus puertas.

Esto obligó a unas 20.000 empresas que cierran, los rubros más golpeados a causa por las restricciones fueron las de Comercio (-4,1%), transporte (-8,1%), gastronomía y hotelería (-13,8%).

El 65% de las empresas de menos de 800 empleados pudieron adoptar el trabajo remoto en forma total o parcial. Pues entendieron que el teletrabajo vino para quedarse, brindando mayor flexibilidad recibían más productividad de sus colaboradores.

Palabras clave: PyMEs; COVID-19; economía; gobierno; Argentina.

¹ Nathan A, Scobell A. How China sees America: The Sum of Beijing's Fears. Foreign Aff. 2012; 91(5): 1689–1699.

Tabla de contenido

I. CAPÍTULO I.....	5
INTRODUCCIÓN	5
1. Problema de la Investigación.....	8
1.1. Objetivos	9
1.1.1. Objetivo General.....	9
1.1.2. Objetivos Específicos	9
1.2. Metodología del trabajo.....	9
1.3. Estado de Arte.....	10
2. CAPÍTULO II.....	12
2.1. Marco Teórico.....	12
2.2. Tecnología y su incorporación	12
2.3. Innovación.....	13
2.3.1. Principales tipos de innovación	15
2.4. Concepto de Industria 4.0.....	16
2.5. Concepto de Teletrabajo.....	17
2.6. Características del teletrabajo	17
2.6.1. Las ventajas del teletrabajo	19
2.6.2. Las desventajas del teletrabajo.....	20
2.7. Ley de Teletrabajo (Ley N° 27.555)	20
2.8. ¿Qué es una Pyme?.....	22
2.9. Segmentación de PyMEs	22
2.9.1. Cambios por la Pandemia	27
2.9.2. Actividades Incluidas.....	28
2.9.3. Actividades que se excluyen	30
2.10. Ventajas y Desventajas de ser una PyME.....	31
3. CAPÍTULO III.....	33
3.1. Las PyMEs y el COVID - 19	33
3.2. Actividad y empleo	35
3.3. Grado de operatividad.....	36

3.4. Reacción de las PyMEs y asistencia del Estado	37
3.4.1. Endeudamiento financiero	38
3.4.2. Capacidad para enfrentar salarios	39
3.4.3. Endeudamiento operativo	41
3.5. La Pandemia insostenible para muchos.....	42
3.5.1. Trabajo a distancia no para todos.....	45
4. CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.....	51
6. CAPÍTULO V. BIBLIOGRAFÍA.....	53

INDICE DE FIGURAS

Cuadro N° 1. Montos por Sector para las PyMEs	26
Cuadro N° 2. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)	28
Cuadro N° 3. Personal Ocupado	28
Cuadro N° 4. Actividades Principales para poder inscribirse	29
Cuadro N° 5. Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Segundo trimestre de 2019 – Segundo trimestre de 2020	36
Cuadro N° 6. Evolución del grado de operatividad (% de empresas) durante fueron encuestados.	37
Gráfico N° 1. Total de PyMEs registradas	33
Gráfico N° 2. Estructura por Sectores	34
Gráfico N° 3. Empresas que se han endeudado en Pandemia	39
Gráfico N° 4. Porcentaje de empresas que pudieron y no abonar los salarios en Pandemia	40
Gráfico N° 5. Endeudamiento Operativo	41
Gráfico N° 6. Empresas empleadoras del rubro comercio	44

I. CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en China, en la ciudad de Wuhan, informó sobre casos de neumonía de etiología desconocida. Pero al poco tiempo lograron identificar que estos casos estaban asociados a la exposición en un mercado de alimentos de la ciudad antes mencionada, y el virus responsable fue identificado el 7 de enero de 2020. Para el 11 de febrero la OMS ya lo nombro oficialmente SARS-COV-2 y para el 11 de marzo ya se lo declaro Pandemia Mundial. Mismo por datos oficiales el 5 de marzo el virus se había propagado en más de 60 países y había infectado a más de 90.000 pacientes.¹⁻²

Por esta razón el Presidente de la Nación decidió que a partir del 16 de marzo la sociedad debía confinarse en sus viviendas para prevenir el contagio. En este contexto, los desafíos presentados en este camino de transformar el proceso de más para los comerciantes fue un alto desafío, buscando alternativas como la modalidad online.

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 llega a la Argentina en un momento de vulnerabilidad económica y social. En ese momento el gobierno estaba renegociando su deuda pública, que había alcanzado niveles insostenibles, el país enfrentando serias dificultades para pagar la deuda según lo acordado, que recién ahora al fin se está firmando el acuerdo.

² Nathan A, Scobell A. How China sees America: The Sum of Beijing's Fears. Foreign Aff. 2012; 91(5): 1689–1699.

Con un contexto de crecimiento económico negativo y un alto nivel de inflación (con una variación interanual del 50,3% registrada en febrero de 2020, según datos del INDEC, 2020), introduce presión a las empresas, sobre todo a las PyMEs. Como resultado, el mercado laboral se ha debilitado y el desempleo sigue siendo alto, especialmente entre los jóvenes, lo que, combinado con un alto nivel de informalidad en la economía, creciendo las oportunidades de empleo precario para grandes segmentos de la población.

Por otro lado, con la Pandemia, las tendencias como la digitalización y la automatización del mercado laboral se han acelerado considerablemente en el contexto de las restricciones de movilidad e interacción física. En particular, 2020 se caracterizó por la implementación masiva y repentina de modelos de trabajo remoto (remote work), que permiten continuar con ciertos trabajos y reducir los riesgos para la salud.

Está claro que la viabilidad del teletrabajo es un factor determinante clave del impacto económico y distributivo de una Pandemia como la del COVID-19, ya que es probable que quienes puedan trasladar sus tareas al ámbito digital puedan mitigar el impacto del teletrabajo conservando sus empleos e ingresos laborales.

Las pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía regional, ellas representan el sector con mayor cantidad de empleados activos, se estima un 60% de la población y de empresas, que representa el 99,5% de las empresas (BID, 2020).

Este trabajo analizará cual fue el impacto durante la Pandemia y Post- Pandemia, como fue el impacto producido por la misma, y cuantas se pudieron adecuar a este cambio de paradigma que vino para quedarse.

El presente trabajo de investigación se desarrolla en seis capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I, se realiza el planeamiento del problema de estudio partiendo de los sucesos históricos y abarcando desde lo más general hasta lo más particular de lo que se busca analizar, también se plantea la hipótesis, objetivos, metodología de trabajo y estado de arte.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico donde se detallan los conceptos teóricos fundamentales para abordar el trabajo.

Capítulo III, se realiza el desarrollo del trabajo, su análisis en cuestión y resultados obtenidos a lo largo de la investigación, buscando explicar los objetivos y demostrar la hipótesis de este trabajo final de investigación.

Capítulo IV, Una vez realizado todo un recorrido en el trabajo, se exponen las conclusiones individuales de esta investigación.

Capítulo V, referencias bibliográficas que fueron utilizadas para realizar este trabajo.

1. Problema de la Investigación

La duración de la Pandemia genera incertidumbre en la continuidad empresarial a nivel mundial. La imposibilidad del retorno a la normalidad previa ha presionado a muchas empresas a acelerar su modernización o adaptación a nuevas tecnologías que permitan dar continuidad a sus actividades (BID, 2020).

Las empresas y trabajadores que han optado por el teletrabajo se enfrentan a nuevas formas de relacionarse. Los trabajadores, en específico, además de vigilar su trabajo, deben conllevar con éxito su vida personal, por lo cual es cada vez más importante pensar en el bienestar de los trabajadores en esta modalidad (BID, 2019); en especial por los posibles efectos del teletrabajo sobre el desempeño laboral.

Este nuevo escenario ha perjudicado a la actividad económica, muchas empresas, principalmente las pequeñas empresas, no pudieron adaptarse (aunque muchas lo intentaron) por diversos motivos que es lo que este trabajo va a investigar, y terminaron cerrando sus puertas.

Realizando una búsqueda de bibliografía y artículos relacionados al teletrabajo en las PyMEs, se identifican los fenómenos más referidos al estudio del teletrabajo como lo son el desempeño laboral, balance trabajo y familia, comportamiento organizacional, satisfacción laboral y productividad, entre otros.

Para la presente investigación sobre los efectos del teletrabajo en cómo se adaptaron las PyMEs con este cambio de paradigma, cuántas se reinventaron y cuántas quedaron en el camino, por falta de recursos, adaptación, entre otras cosas.

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Este trabajo tiene como objetivo demostrar que debido a la inexperiencia y falta de conocimientos sobre el Teletrabajo un sector de las PyMEs pudo impactar negativamente en el desarrollo económico y financiero durante la Pandemia y Post Pandemia.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Identificar los distintos tipos de problemáticas que han surgido en las PyMEs de la CABA y a Nivel Nacional.
- Caracterizar el nivel de conocimiento previo que tenían las PyMEs con relación a la incorporación de nuevas tecnologías.
- Identificar el nivel de dificultad que afrontaron en la implementación de las innovaciones.

1.2. Metodología del trabajo

La investigación que llevará a cabo es de tipo descriptiva, cuantitativa y de corte transversal. Ya que estará basada en una descripción minuciosa de la situación que pasaron las PyMEs en estado de Pandemia y Post – Pandemia, cuantas pudiendo adaptarse y cuantas no, por eso es cuantitativa. Y transversal porque se trabaja en un período de tiempo.

1.3. Estado de Arte

En los últimos meses, ha habido una gran cantidad de escritos en la literatura internacional y local sobre temas económicos, sociales y productivos relacionados con la Pandemia, su impacto, las intervenciones públicas realizadas y las estrategias privadas para enfrentarla. Se intentará orientar al lector en algunas obras seleccionadas.

Baldwin y Di Mauro (2020) recogen aportes de diferentes expertos en macroeconomía de la pandemia para un análisis prospectivo basado en los efectos iniciales que se pueden observar a nivel global, especialmente en algunos países que ya han vivido la primera fase de la pandemia. Se utiliza información tanto sobre la evolución de la actividad económica como sobre temas como comercio internacional, política monetaria, regulación financiera, entre otros. También se consideran estadísticas y reflexiones sobre las perspectivas globales de las organizaciones internacionales bajo el impacto de gran alcance de la pandemia de COVID-19. Podría decirse que este libro es un cabildeo de algunos puntos de vista generales que se pueden utilizar como base para comprender los puntos de vista que se formaron en primer lugar.

Por otro lado, la Fundación Observatorio Pyme (FOP) realiza investigaciones desde hace más de 20 años a través de encuestas sistemáticas a nivel de empresa. Un trabajo reciente sobre el desempeño de las PYME en términos de diferencias sectoriales y de tamaño entre las empresas manufactureras y algunas empresas de servicios basadas en el conocimiento mostró que las empresas con 10 a 50 empleados no crean puestos de trabajo. Casi cinco años. Además, algunos ejemplos en el informe anual (2018). Sobre el análisis del impacto de la pandemia en las pequeñas empresas de Argentina, también se publican estadísticas basadas en la encuesta del Programa de Investigación FOP

Coronavirus: Impacto en Donato Pymes, Producción y Empleo (2020) y diversos informes.
Fundación Observatorio Pymes (2020).

Finalmente, se realizará un trabajo sobre la factibilidad de implementar el teletrabajo en el mercado laboral argentino a partir de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC (2020). Sus resultados sugieren que hasta el 29% del trabajo se puede realizar de forma remota desde casa. El estudio marca algunos desafíos en las políticas públicas, ya que las empresas necesitan la transformación digital por un lado y los hogares por otro, pero al final no se debe pasar por alto que, en base a los resultados alcanzados, el 40% de las ocupaciones no pueden ser remotas en ningún momento porque tienen sus propias características inherentes cuando se ejecutan. Esta investigación puede entenderse como un complemento a la investigación aquí presentada sobre la posible implementación del teletrabajo en empresas de hasta 800 empleados.

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco Teórico

Este Trabajo Integral de Investigación (en adelante TIF) comenzará desde el principio, antes de brindar algunas de las definiciones más importantes para este trabajo, contará un poco como surgió el teletrabajo en la Argentina.

En Argentina tuvo origen en la década de los 90 en plena crisis social, nació por la necesidad ante la situación de desempleo de ese momento. Tomando mayor participación en la gran crisis que se ha vivido en el 2001, mismo se crea la Asociación Argentina de Teletrabajo, con el fin de acortar la brecha digital y difundir el teletrabajo y colaborar en un mundo más justo. La primera empresa en inscribirse al Programa de Promoción de Empleo en Teletrabajo fue YPF.

2.2. Tecnología y su incorporación

Según la Real Academia Española, la tecnología es una conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.

En los últimos años, la revolución digital ha transformado economías y sociedades. En primer lugar, se desarrolló una economía interconectada caracterizada por el uso generalizado de Internet y el despliegue de redes de banda ancha. Posteriormente, la economía digital se desarrolló debido a la expansión del uso de las plataformas digitales como modelo de negocio para el suministro de bienes y servicios.

Ahora se está avanzando hacia una economía digital, con patrones de producción y consumo basados en la integración de las tecnologías digitales en todos los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Y gracias a la adopción e integración de tecnologías digitales avanzadas, redes móviles de próxima generación, Internet de las cosas (IoT), computación en la nube, inteligencia artificial, análisis de Big data, robótica y más, estamos pasando de un mundo hiperconectado a la digitalización. a nivel económico y social mundo. (Cepal, 2021)

El reconocimiento de la importancia de los beneficios que brinda la tecnología, da lugar a la búsqueda innovadora de nuevas soluciones para determinados problemas, lo cual genera de manera progresiva el surgimiento y evolución de nuevos sectores industriales.

2.3. Innovación

Muchos autores han definido el concepto de innovación, pero el primero en describirlo fue el austríaco Joseph Schumpeter en su obra “Teoría del desenvolvimiento económico” (1912) donde clasificó a las innovaciones en cinco tipos:

1. Introducción de un nuevo bien (esto es, uno con el que no se hayan familiarizado los consumidores) o de una nueva calidad de un bien.
2. La introducción de un nuevo método de producción, esto es, de uno no probado por la experiencia en la rama de la manufactura de que se trate, que no precisa fundarse en un descubrimiento nuevo desde el punto de vista científico, y puede consistir simplemente en una forma nueva de manejar comercialmente una mercancía.

3. La apertura de un nuevo mercado, esto es, un mercado en el cual no haya entrado la rama especial de la manufactura del país de que se trate, a pesar de que existiera anteriormente dicho mercado.
4. La conquista de una nueva fuente de aprovisionamiento de materias primas o de bienes semi manufacturados, haya o no existido anteriormente, como en los demás casos.
5. La creación de una nueva organización de cualquier industria, como la de una posición de monopolio (Por ejemplo, por la formación de un trust) o bien la anulación de una posición de monopolio existente con anterioridad.

Esta descripción que realizó Schumpeter (1912) hoy en día sigue vigente, pero no es la única definición, por ejemplo, según Drucker (1986): “La innovación es la herramienta específica de los empresarios innovadores; el medio por el cual explotar el cambio como una oportunidad para un negocio diferente (...) Es la acción de dotar a los recursos con una nueva capacidad de producir riqueza. La innovación crea un ‘recurso’. No existe tal cosa hasta que el hombre encuentra la aplicación de algo natural y entonces lo dota de valor económico”.

Según Pavón, J., e Hidalgo, A. (2002), “El proceso de innovación tecnológica se define como el conjunto de las etapas técnicas, industriales y comerciales que conducen al lanzamiento con éxito en el mercado de productos manufacturados, o la utilización comercial de nuevos procesos técnicos”.

Y así se podría seguir mencionando muchos más autores, pero ya con estos tres citados, se puede mostrar algo en común que tienen todos es que coinciden en que el

concepto de innovación es una novedad en el mercado a través de un producto o servicio o a través de una nueva forma de gestión.

2.3.1. Principales tipos de innovación

Siguiendo las directrices de la 3° edición de el “Manual de Oslo: Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a la innovación”, se distinguen cuatro tipos:

- **Innovaciones de producto:** una de las estrategias que las Pymes pueden adoptar en pos de la innovación, sobre todo en tiempos de crisis, es la renovación de la cartera de productos de la empresa. En tal sentido, existen dos caminos posibles a seguir: a) Ofrecer nuevos productos intentando resolver un problema o necesidad aún no satisfecha en el mercado; b) Hacer pequeños cambios en los productos ya existentes, ya sea en la funcionalidad, el diseño o la presentación.

La clave para innovar a través de la cartera de productos está en investigar constantemente el mercado y prestar atención a las opiniones de los consumidores. De esa forma, es posible encontrar oportunidades de negocio, ofrecer valor agregado a los clientes y, si la estrategia es exitosa, aumentar las ventas.

- **Innovaciones de proceso de producción:** En este punto, algo interesante a destacar es la sensibilización con el medio ambiente. Muchas marcas de cosméticos, por ejemplo, innovan en procesos libres de crueldad, sin pruebas en animales.
- **Innovaciones comerciales (marketing):** La forma de captar clientes ha evolucionado y cada vez vemos más innovaciones en el marketing. A veces lo innovador puede ser una forma de publicidad. Con la aparición de las redes sociales,

por ejemplo, muchas marcas han innovado anunciándose en las plataformas en lugar de los periódicos y la televisión.

Así mismo, los influenciadores digitales han innovado, proponiendo nuevos lenguajes, recursos y formas de presentar el mismo servicio.

- **Innovaciones organizativas:** La innovación organizativa conlleva otros tipos de innovaciones, las cuales están vinculadas a cambios estructurales y prácticos que mejoran la productividad, los servicios, los productos y los procesos.

El teletrabajo es un ejemplo de innovación organizativa, así como el software de gestión, el chatbot como servicio de atención al cliente o el programa de aprendizaje en el que el empleado conoce todos los sectores de la empresa antes de trabajar eficazmente en uno de ellos.

2.4. Concepto de Industria 4.0.

La Industria 4.0 es la revolución industrial actual que incluye la digitalización de los procesos industriales a través de la interacción de la inteligencia artificial con las máquinas y la optimización de recursos enfocada a crear métodos de negocio efectivos. Esto significa cambios en la digitalización de la infraestructura y los métodos inteligentes, un proceso que tendrá un impacto más concreto en la forma en que operan las empresas y está cambiando la forma en que operan las empresas y, por lo tanto, el entorno en el que se ven obligadas a competir la organización debe determinar la tecnología más adecuada satisfacer sus necesidades. Si las empresas no entienden los cambios y las oportunidades que trae la Industria 4.0, corren el riesgo de perder cuota de mercado. (DigitalES, 2020)

2.5. Concepto de Teletrabajo

El término de “teletrabajo” lo acuñó el científico Jack M. Nilles de la University of Southern California en 1973, cuando el Gobierno de Estados Unidos le encargó un proyecto de investigación sobre las posibilidades del trabajo en casa con la ayuda de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El origen se dio ante la búsqueda de un modo de inserción laboral en el contexto de la crisis del petróleo. También se lo conoce como trabajo en remoto o trabajo flexible. (Aguilar et al, 2020)

2.6. Características del teletrabajo

Nueva cultura organizacional: Fomenta los espacios de aprendizaje, la comunicación transversal, incentiva equipos de trabajo interdepartamentales multidisciplinarios, multiculturales, multigeneracionales y remotos con horarios flexibles y trabajo por resultados.

Contrato individual voluntario: Se puede armar un contrato que sea consensuado por ambas partes. Se sugiere armar un detalle de los derechos y obligaciones del empleado y el empleador, especificando aspectos de la implementación.

Trabajo por objetivo: El trabajo no será controlado por reloj, ya que el concepto de presentismo está quedando obsoleto y aparece otro de disponibilidad y objetivo cumplido en busca de una mayor productividad. Esto contempla el derecho a la desconexión.

Horarios flexibles: (respetando la jornada laboral) – el tiempo y habitualidad de trabajo se acuerdan previamente para que tanto jefes como pares conozcan la disponibilidad del teletrabajador y si existe una rutina presencial o no.

Distancia + ajenidad + TIC: El trabajo se realiza remotamente en un domicilio ajeno al empleador o no, mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Lugar de trabajo determinado o no: El trabajo remoto puede tener una locación determinada o no, siempre y cuando exista el consenso de ambas partes.

Conectividad: El lugar donde se desarrolle la jornada laboral debe tener buena conexión a internet para cumplir con las tareas asignadas.

Cobertura de ART: Los trabajadores deben tener cobertura de su jornada laboral semanal, con horarios aproximados y mención de días presenciales. La sugerencia es cubrir 24/7 para que el empleado tenga mejor rango de cobertura.

Igualdad de derechos y obligaciones con el trabajador presencial: El teletrabajador goza de los mismos derechos, beneficios y obligaciones de aquellos trabajadores que presten igual tarea en los establecimientos de la empresa; los mismos estarán sujetos a la legislación vigente y los Convenios Colectivos de Trabajo.

Respeto a la vida privada: Todos los sistemas de control destinados a la protección de los bienes e informaciones de propiedad de la empresa deberán salvaguardar la intimidad del trabajador y la privacidad de su domicilio.

Reversibilidad acordada: En el contrato individual voluntario se sugiere que se mencione en forma taxativa el consenso entre trabajador y empleador para retornar al trabajo presencial o viceversa, retornar al trabajo remoto o conectado.

Herramientas de trabajo provistas por la empresa o el trabajador: Los equipos y herramientas necesarias para cumplir con la labor podrán ser provistos por la empresa/empleador y el trabajador será responsable por su correcto uso y mantenimiento, como sucede en cualquier puesto de trabajo. En el caso consensuado en que el trabajador utilice su propio equipamiento, se sugiere a la empresa/empleador compensar la totalidad de los gastos y/o amortizaciones que genere su uso. (Ministerio de Trabajo, 2020)

2.6.1. Las ventajas del teletrabajo

- **Facilita la conciliación familiar:** el teletrabajo supone una clara ventaja para todos los empleados que son padres y madres. El hecho de no tener que desplazarse a un lugar de trabajo donde se permanece la mayor parte del día brinda al trabajador más tiempo para poder estar con su familia.
- **Mayor flexibilidad en el horario y aumento de la productividad:** el trabajador puede adaptar sus horarios de trabajo en función de sus propias necesidades.
- **Ahorro de tiempo y dinero:** no tener la obligación de acudir de forma presencial a la oficina supone un ahorro de tiempo para el empleado, sobre todo, si vive lejos del lugar de trabajo. Asimismo, esto le permite librarse de situaciones que causan mucho estrés, como encontrarse con retrasos en el transporte público o atascos, y puede dedicar más tiempo a su vida personal, lo que aumenta su calidad de vida.

- **Aliado del medio ambiente:** durante la pandemia, la reducción de los traslados laborales tuvo un impacto altamente positivo en el medio ambiente.

2.6.2. Las desventajas del teletrabajo

- **Conciliación familiar:** la conciliación familiar es una de las ventajas del teletrabajo, pero la realidad es que un dos por ciento más de mujeres que hombres han optado por el teletrabajo. De ser así, también sería importante tomar medidas para no acentuar la brecha de género en el entorno laboral, y por la que se lleva años luchando, con el fin de disponer de igualdad de oportunidades.
- **Sensación de aislamiento y dificultad para trabajar en equipo:** la carencia de un ambiente laboral, así como de las relaciones presenciales con los compañeros, puede provocar que el trabajador se sienta aislado. Esto puede ocasionar, a su vez, una desvinculación emocional del trabajador con su empresa, lo que implica una pérdida de involucración y de identificación con la misma.
- **Dificultad para desconectar del trabajo:** al teletrabajar, el lugar de trabajo y donde se pasan las horas de tiempo libre se convierte en el mismo, lo cual puede provocar dificultades para desconectar del trabajo.

2.7. Ley de Teletrabajo (Ley N° 27.555)

El teletrabajo es una nueva modalidad de trabajo, dónde el colaborador desempeña sus actividades de manera remota, sin la necesidad de estar presente en su lugar de trabajo. En muchos países hace años que se aplica, pero en Argentina fue a causa de la Pandemia COVID.

La Ley del Teletrabajo N° 27.555 (2020) a través del Decreto N° 27/2021, entró en vigor en el 2021, donde avala realizar las actividades laborales de manera remota con la libertad de trabajar fuera de las instalaciones del empleador. Se ejecuta por medio de la utilización de la tecnología de la información y comunicación (TIC) y puede desempeñarse en el domicilio del colaborador o en otros lugares ajenos al domicilio del empleador siempre y cuando haya una red de conectividad a Internet.

El teletrabajo debe realizarse por medio de un acuerdo voluntario entre el colaborador y el empleador. Dentro del acuerdo se deben establecer las normas de ejecución del teletrabajo. Deberá establecer el horario de conectividad, herramientas para desarrollar la labor, tareas a desarrollar, calendario laboral, instrumentos de comunicación que deben utilizarse (sistemas de gestión si aplica, red de conectividad, chats internos de comunicación, entre otras) y los mecanismos de supervisión.

En efecto gracias a esta implementación se readapta el recurso del capital humano a esta nueva economía digital que conlleva a un cambio rotundo en la cultura organizacional de las compañías tradicionales donde el foco estará en maximizar los recursos productivos humanos y organizacionales.

Ello llevo a acelerar el proceso de digitalización de todos los sectores de la economía, se puede comenzar a definir los principales conceptos involucrados en esta nueva economía digital: colaboradores, empleadores y TIC.

2.8. ¿Qué es una Pyme?

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría.

(Afiip, S/f)

2.9. Segmentación de PyMEs

Profundizando en la definición, se consideran pequeñas empresas las que tienen menos de 20 trabajadores, medianas las que tienen entre 20 y 500 empleados. Esta definición puede variar por ejemplo si se toma el concepto del Banco Europeo de Inversiones (BEI), se consideran pequeñas y medianas empresas aquellas con menos de 500 trabajadores y con una participación máxima de un tercio del capital en manos de una empresa de grandes dimensiones.

En Argentina se define a las PyMEs según los criterios establecidos en los dos últimos cuerpos legislativos: la Ley N° 24.467/1995 y la Ley N° 25300/2000.

En el caso de la Ley N° 24.467, conocida como “Estatuto PyME”, en su artículo 2° encomienda *“a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PyMEs, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan”, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III del mismo cuerpo legal, respecto a las relaciones de trabajo, cuya autoridad de aplicación en ese caso es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

En el artículo 83 de la Ley mencionada señala que: “A los efectos de este Capítulo, pequeña empresa es aquella que reúna las dos condiciones siguientes: a) Su plantel no supere los cuarenta (40) trabajadores. b) Tengan una facturación anual inferior a la cantidad que para cada actividad o sector fije la Comisión Especial de Seguimiento del artículo 104 de esta ley”.

Como puede observarse, la determinación de la calidad de PyME para la Ley en materia laboral depende de dos elementos cuantitativos: la cantidad de empleados y los niveles de facturación.

El otro cuerpo normativo importante para las PyMEs, la Ley N° 25.300 determina en el artículo 1° que la autoridad de aplicación deberá definir las características de las empresas que serán consideradas micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen. Al respecto precisa que lo hará: *“contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base a los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo...”*. EL último apartado del artículo establece que *“No serán consideradas MiPyMEs a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal, las empresas que, aun reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos por la autoridad de aplicación, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos”*.

De esta manera la ley determina los elementos cuantitativos que debe tener en cuenta la autoridad de aplicación: personal ocupado, facturación y valor de los activos y establece como elemento cualitativo: que debe cumplirse la independencia de la empresa.

Por medio de la Resolución N° 24/2001 de la ex - SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA, se adoptó un criterio cuantitativo que tiene en cuenta solamente *“el nivel de ventas de las empresas excluidos el IVA y el impuesto interno que pudiere corresponder”*. La misma definía niveles de ventas a las micro, pequeña y medianas empresas de los sectores agropecuario, industria y minería, comercio y servicios. Esta nueva resolución no dejó sin efecto a las anteriores disposiciones legales, la propia Resolución de la ex SEPyME define la reglamentación como “de tipo general” y no limitante de las facultades de otros organismos *“para complementarla con precisiones o condiciones cualitativas adicionales o para fijar límites inferiores...a efectos de la instrumentación de Programas Específicos...”* (Artículo 5° Res. N° 24/2001).

Por esa razón los considerandos de la reglamentación dictada por la ex SEPyME se encargan en precisar que “la coexistencia de definiciones diversas provoca un tratamiento diferente en las empresas” y por ello el artículo 7° de la misma, invita a los distintos organismos de la Administración a adoptar la “presente caracterización de Micro, Pequeña, Mediana Empresa, con el fin de propender a una definición homogénea y única de dicho estrato empresario”.

La Resolución N° 22 de fecha 26 de abril de 2001 de la ex Secretaria de la Pequeña y Mediana empresa del ex Ministerio de Economía, modificó la Resolución N° 24/01 en relación con la determinación del valor de las ventas totales anuales, tomando en cuenta el promedio de los últimos TRES (3) años, contados a partir del último Balance o Información Contable equivalente adecuadamente documentada.

La Resolución N° 675 de fecha 25 de octubre de 2002, la ex Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del ex Ministerio de la Producción, en su artículo 1° actualizó los valores máximos de las ventas totales anuales establecidos por la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SEPyME, atendiendo los importantes cambios producidos por la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y el Decreto N° 260 de fecha 8 de febrero de 2002, con efectos sobre el nivel general de precios.

Mediante el Artículo 2° de dicha Resolución N° 675, se estableció que las empresas que excedieran los montos máximos fijados, podrían petitionar por vía de excepción, su inclusión en esos estratos empresarios, en el caso en que las mismas obtuvieran parte de sus ingresos en divisas como resultado de exportaciones.

Como consecuencia del crecimiento económico registrado entre los años 2003 y 2006, mediante el Artículo 2° de la Disposición N° 147 de fecha 23 de octubre de 2006 de la ex Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del ex Ministerio de Economía y Producción, se actualizaron los valores máximos de las ventas totales anuales establecidos por la Resolución N° 24/01 de la ex Secretaria de la Pequeña y Mediana empresa, atendiendo la evolución del nivel de ventas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En el artículo N° 1 de dicha Resolución N° 147 se abrogó la Resolución N° 675 de fecha 25 de octubre de 2002.

Debido al crecimiento económico, que se ha mantenido invariable durante varios años tras la última actualización de ventas en 2006, provocando cambios importantes en la estructura económica de la industria, jueves 10 de agosto de 2010, publicado por el Diario Oficial de la División Pyme y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria La Resolución

21 promulgó un nuevo máximo de ventas totales que permitiría a una empresa ser considerada micro, pequeña o mediana.

Cuadro N° 1. Montos por Sector para las PyMEs

Sector					
Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro Empresa	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña Empresa	4.1000.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana Empresa	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

Fuente: obtenido del Boletín Oficial N° 21

Además la resolución de la ex SEPyME agrega dos medidas adicionales: la primera es que en el cálculo del nivel de ventas de la empresa que para comparar con el límite oficial se permite deducir de las ventas totales de las exportaciones realizadas, hasta un máximo del 35% del total de ventas. Así lo establece el artículo N° 1: "...Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) balances o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el impuesto al Valor Agregado, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones que surjan de los mencionados balances o información contable hasta un máximo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de dichas ventas."

La segunda medida establece que una vez que la empresa demuestra su calidad de PyME ante un programa público, mantiene tal condición durante 24 meses, independientemente de la evolución efectiva de sus ventas. Estas dos medidas buscan incentivar las exportaciones de las PyMEs, y facilitar el acceso a los programas

gubernamentales, permitiendo, también, que la empresa pueda exceder temporariamente la facturación límite, como sucede cuando realiza alguna exportación extraordinaria.

2.9.1. Cambios por la Pandemia

Mediante la Resolución N° 19/2021 se actualizo con vigencia desde el 1° de abril de 2021, los valores de los límites de categorización pymes según ventas totales anuales para las MiPyMEs.

Al incorporarlas al Registro, el Ministerio de Desarrollo Productivo establece la categorización a las MiPyME en un sector y tramo determinado. El sector al que pertenecen se determina de acuerdo a la actividad principal de la empresa y el tramo se asigna en función de los montos de las ventas totales anuales o a su cantidad de empleados, según corresponda.

Las ventas totales anuales surgen del promedio de los tres últimos ejercicios comerciales o años fiscales cerrados, excluyendo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y el 75% del monto de las exportaciones. Para las empresas que sean categorizadas por empleo, se tomará en cuenta el promedio de empleo de los tres últimos ejercicios comerciales o años fiscales cerrados.

Cuadro N° 2. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	70.540.000	352.420.000	326.660.000	116.3000.000
Mediana Tramo I	827.210.000	658.350.000	2.5888.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Fuente: extraído del Anexo 1 de la Resolución N° 19/2021

Cuadro N° 3. Personal Ocupado

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana Tramo I	200	165	125	235	50
Mediana Tramo 2	1590	535	345	655	215

Fuente: extraído del Anexo 1 de la Resolución N° 19/2021

2.9.2. Actividades Incluidas

Podrán inscribirse en el Registro, según el Ministerio de Desarrollo Productivo, aquellas empresas cuya actividad principal esté contemplada en el cuadro:

Cuadro N° 4. Actividades Principales para poder inscribirse

Sector	Sección	
Agropecuario	A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca
Industria y Minería	B	Explotación de minas y canteras
	C	Industria Manufacturera
	H	Servicio de transporte y almacenamiento, pero solo las actividades: 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492170, 492180, 492190, 492210, 492221,492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492290
	J	Información y Comunicaciones, solo las actividades: 591110, 591120, 602320, 631200(*), 620100, 620200, 620300, 620900
Servicios	D	Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado.
	E	Suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales
	H	Servicio de transporte y almacenamiento (excluyendo las actividades detalladas en el Sector “Industria y Minería”)
	I	Servicio de alojamiento y Servicios de Comida
	J	Información y Comunicaciones (excluyendo las actividades detalladas en el Sector “Industria y Minería”)
	K	Intermediación financiera y servicios de seguros
	L	Servicios inmobiliarios
M	Servicios profesionales, científicos y técnicos	

	N	Actividades administrativas y servicios de apoyo (incluye alquiler de vehículos y maquinaria sin personal)
	P	Enseñanza
	Q	Salud humana y Servicios Sociales
	R	Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento (excluyendo la actividad 920 "Servicios Relacionados con el Juego de Azar y Apuestas"
	S	Servicios de Asociaciones y Servicios Personales
Construcción	F	Construcción
Comercio	G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo, Resolución 19/21.

2.9.3. Actividades que se excluyen

No serán consideradas Micro, Pequeñas ni Medianas Empresas, aquellas que realicen alguna de las siguientes actividades:

- Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.
- Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales.
- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria.
- Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas.

2.10. Ventajas y Desventajas de ser una PyME

Los avances tecnológicos y el desarrollo de los métodos de comunicación han traído ventajas y oportunidades a la empresa. Sin embargo, también representan amenazas. De hecho, dependiendo de la industria, una empresa puede volverse más pequeña precisamente porque no tiene acceso a nuevas tecnologías o medios que los competidores puedan utilizar.

Las PyMEs tienen grandes ventajas como la adaptabilidad por su pequeña estructura, poder enfocarse en cada segmento de mercado ofreciendo un servicio directo y por último su capacidad de comunicación.

La mayor ventaja de las PyMEs es la capacidad de cambiar rápidamente la estructura productiva en caso de cambios en la demanda del mercado, lo que es mucho más difícil en las grandes empresas con un gran número de empleados y mucha inversión de capital.

Sin embargo, ingresar a estos mercados o bases de clientes específicos aumenta el riesgo de que estas empresas quiebren, por lo que es importante que estas empresas amplíen sus mercados o clientes.

En cuanto a la financiación, a las pequeñas empresas les resulta más difícil obtener financiación con un coste y una duración suficientes debido a su mayor riesgo.

En cuanto al empleo, son empresas con una plantilla muy rígida y es difícil encontrar mano de obra profesional.

Otro punto importante es la tecnología, ya que estas empresas tienen márgenes muy pequeños, no pueden invertir dinero en investigación, por lo que tienen que cooperar con universidades u otras empresas.

Para abordar estas deficiencias, es necesario implementar una estrategia pro-operacional para reducir los costos operativos, mejorar la eficiencia de los procesos, los niveles de inventario, la calidad del producto y, por supuesto, aumentar la productividad.

Las PyMEs deben actualizarse en sus diferentes aspectos para no desaparecer, buscar apoyo a través de entidades gubernamentales, asociaciones cívicas y otras empresas; y buscar asesoría externa así como capacitación técnica.

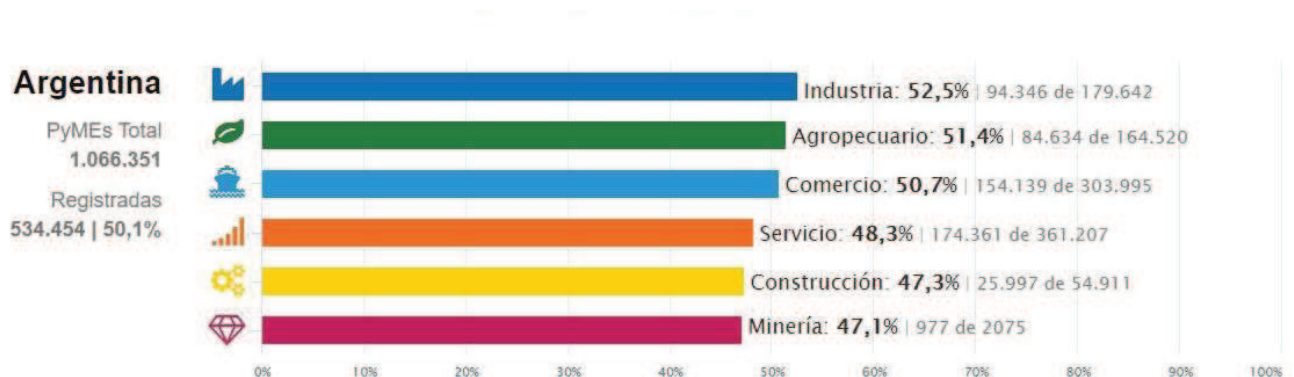
3. CAPÍTULO III

3.1. Las PyMEs y el COVID - 19

Esta Pandemia trajo consecuencias económicas sin precedentes en nuestra sociedad, sabiendo que las micro, pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía regional de nuestro país, no sólo son generadoras de empleo, sino también con base en su producción. Estas representan dentro de la actividad económica el 44% del PBI Nacional y movilizan el 70% del empleo privado del país, según la CAME (2020).

A inicios del 2020, Argentina contaba con más de 1.066.000 empresas, las cuales más de 337.000 se encontraban en Buenos Aires y 221.000 en C.A.B.A.

Gráfico N° 1. Total de PyMEs registradas

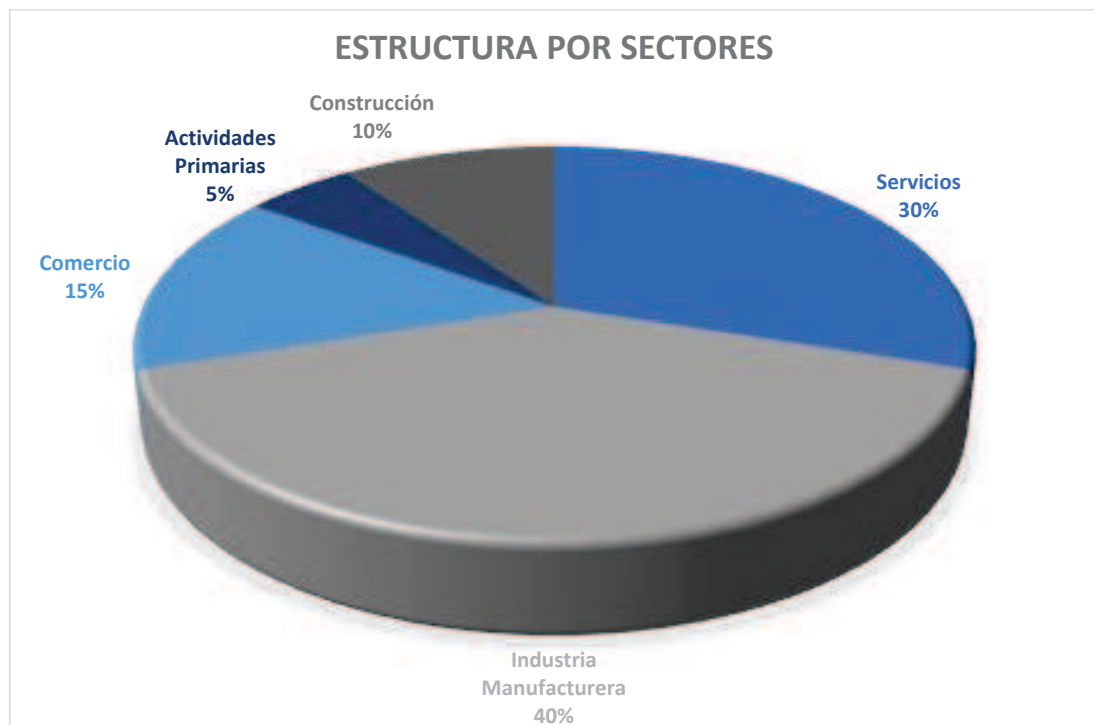


Fuente: PyMEs: Oportunidades y Amenazas del Impacto de COVID en la economía. “Influencia de la transformación digital por medio de la omnicanalidad”.

<https://www.produccion.gob.ar/PyMEsregistradas/>

La Fundación Observatorio PyME constituyó un Programa de Investigación Coronavirus, con el fin de realizar muy de cerca un seguimiento período a período el estado de situación de la PyMEs. En total realizaron cinco operativos de relevamiento de datos comprendido desde el mes de marzo hasta junio del 2020. Las respuestas recogidas a través de un cuestionario que han respondido a través de una plataforma online y de manera anónima fue de mucha utilidad. El cuestionario de cada operativo fue puesto a disposición de un conjunto de empresas de la base de la Fundación Observatorio PyME estratificada y representativa del universo de firmas de hasta 800 ocupados. Se obtuvieron 6.593 respuestas de estas empresas a lo largo de los cinco relevamientos. Las encuestas estuvieron dirigidas a dueños, gerentes y responsables de administración y contabilidad.

Gráfico N° 2. Estructura por Sectores



Fuente: elaboración propia con datos del Informe del Observatorio PyME

Las principales temáticas que se relevaron a las PyMEs es sobre la actividad de las empresas, la producción y el empleo, por otro lado, que estrategias implementaron, cual fue el riesgo ocupacional, las intervenciones públicas implementadas y las modificaciones de trabajo que tuvieron que realizar para poder adaptarse a la situación.

3.2. Actividad y empleo

A partir del 20 de marzo del 2020, ante la crisis sanitaria COVID – 19, el Presidente de la Nación decreto emergencia sanitaria a través de un Decreto el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) a través del DNU N° 297/2020, en un principio era muy estricto las medidas, solo podían salir los que trabajan en los trabajos denominados esenciales (enfermeros, médicos, alimentos, etc.) al menos hasta el mes de abril fue así. Luego con los meses y la evolución del COVID muchas provincias pasó a la fase de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, dentro del AMBA que los focos de contagio eran altos, tardo en dar esta autorización.

Durante el segundo trimestre del año tuvo lugar la etapa más estricta del ASPO, con la consiguiente fuerte retracción de la actividad económica interna. El Producto Bruto Interno habría caído 19,1% en relación al segundo trimestre de 2019 y 16,2% con respecto al primer trimestre de 2020, mostrando disparidades en la evolución por sector de actividad, lógicamente (INDEC, 2020 a).

El mercado de trabajo experimentó un deterioro significativo. En términos interanuales, en el segundo trimestre del año la tasa de actividad cayó de 47,2% a 38,4%, la tasa de empleo pasó de 42,6% a 33,4% y la desocupación abierta se elevó de 10,6% a 13,1% (INDEC, 2020 b). En el primer trimestre del año la tasa de actividad alcanzaba un

47,1%, la tasa de empleo 42,2% y la desocupación abierta 10,4%. Observando el Cuadro 1, se puede apreciar el impacto negativo que provocó el COVID-19, en el mercado laboral con las restricciones a circular impuestas por el Gobierno Nacional con el Decreto N° 297/2020, donde se estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Cuadro N° 5. Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Segundo trimestre de 2019 – Segundo trimestre de 2020

Tasas	Total 31 aglomerados urbanos				
	Año 2019			Año 2020	
	2 trim	3 trim	4 trim	1 trim	2 trim
Actividad	47,7	47,2	47,2	47,1	38,4
Empleo	42,6	42,6	43,0	42,2	33,4
Desocupación abierta	10,6	9,7	8,9	10,4	13,1
Ocupados demandantes de empleo	18,3	18,6	19,0	17,9	11,6
Subocupación	13,1	12,8	13,1	11,7	9,6
Subocupación demandante	9,2	9,5	9,5	8,2	5,0
Subocupación no demandante	3,9	3,3	3,6	3,5	4,6

Fuente: tabla elaborada con datos del tercer trimestre 2020 del INDEC.

3.3. Grado de operatividad

El grado de operatividad de las firmas, o sea el grado de puesta en marcha de la actividad de la empresa (sea línea de producción, atención en establecimientos, prestación de servicios, etc.). Este fue variando según la región, y las excepciones implementadas al

ASPO para cada actividad económica. Y muchos para poder seguir adelante tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias para poder seguir adelante.

Cuadro N° 6. Evolución del grado de operatividad (% de empresas) durante fueron encuestados.

Nivel de Operatividad	Período de encuesta			
	2 al 2/04	16 al 20/04	7 al 12/05	29/05 al 10/06
Totalmente operativa	10%	13%	18%	26%
Parcialmente operativa	36%	47%	57%	59%
No operativa	54%	40%	25%	15%

Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo – 2° a 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

De acuerdo con la flexibilización sucesiva, el promedio de las empresas no operativas cayó de \$115 a \$30 millones por día entre abril y junio, y del 54% al 15%. Este 15% incluye unas 75.000 empresas con poco más de 275.000 puestos de trabajo registrados. El grado de operatividad se la puede asociar directamente con el tamaño de la PyME.

3.4. Reacción de las PyMEs y asistencia del Estado

En el mes de Julio del 2020, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), realizó una encuesta a nivel nacional a 817 pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder dimensionar los efectos de la Pandemia en tres dimensiones:

endeudamiento financiero, capacidad para hacer frente al pago de salarios y sostener el nivel de empleo y endeudamiento operativo.

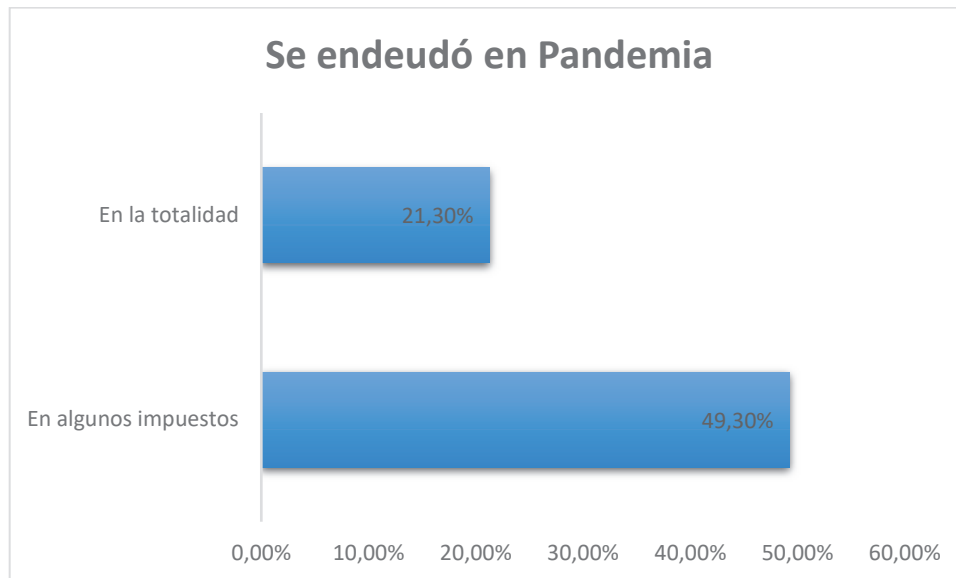
3.4.1. Endeudamiento financiero

Según las encuestas de la CAME, el 59,4% de las empresas se tuvieron que endeudar financieramente para poder sostenerse. Los mismos representaron, en promedio, cerca del 28% de la facturación correspondiente al año 2019.

El 47,4% de las empresas se endeudó a través del sistema no bancario, siendo esta la única vía de financiamiento para el 85,7%.

Por su parte, un 46,3% de las PyMEs tuvieron que incrementar su deuda financiera a raíz de la Pandemia, a través de las líneas crediticias a tasa preferencial dispuestas por el gobierno nacional (Líneas al 24% y PYMES Plus), aunque entre estas casi el 13% debió complementar dichos fondos con otras fuentes de financiamiento adicionales.

Gráfico N° 3. Empresas que se han endeudado en Pandemia



Fuente: datos Informe Encuesta CAME – Julio 2020

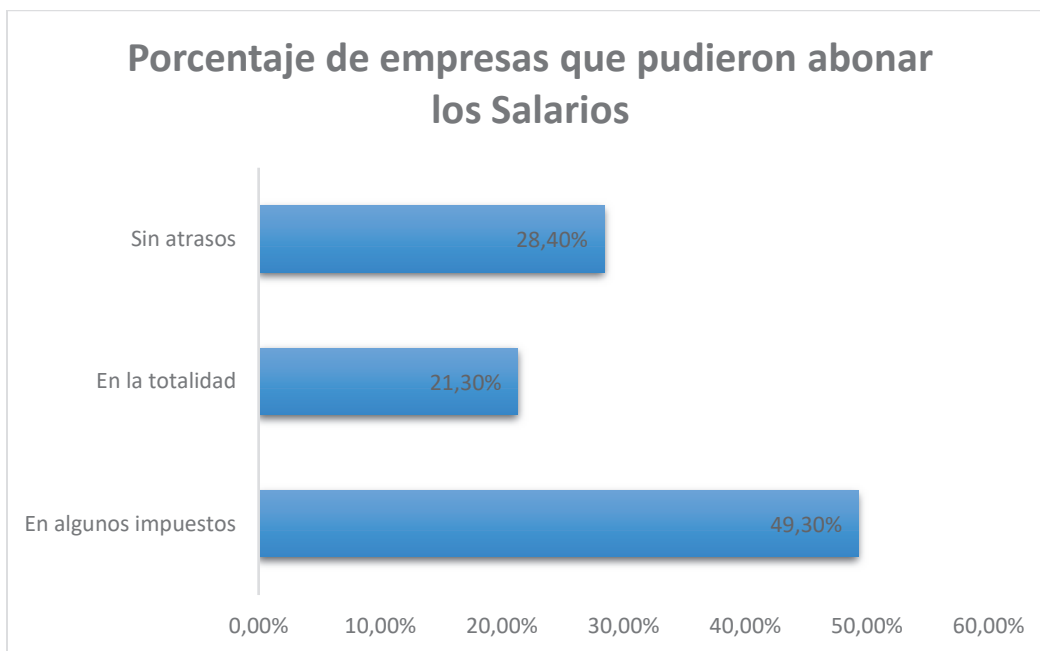
3.4.2. Capacidad para enfrentar salarios

El 72,6% de las empresas empleadoras encuestadas indicaron haber podido pagar en tiempo y forma los salarios correspondientes al mes de junio y, entre estas, casi un 40% lo hizo con asistencia (Programa ATP, Línea al 24% u otras).

Pero el 27,4% manifestó que le fue imposible hacer frente a dicha obligación (entre este subconjunto, el 79,3% indica hacer frente a esta problemática desde la irrupción de la pandemia), mientras que un 28,6% dio cuenta que debió desvincular o suspender personal a raíz de la coyuntura.

Al analizar la cantidad de PyMEs empleadoras que manifestaron haber tenido dificultades para pagar el medio aguinaldo, se ve que esta resulta superior a aquellas con problemas para afrontar el pago de salarios: en este caso el 38,4% del total no pudo hacer frente a dicha obligación y, entre quienes lo hicieron, casi el 20% debió abonarlo en más de una cuota.

Gráfico N° 4. Porcentaje de empresas que pudieron y no abonar los salarios en Pandemia

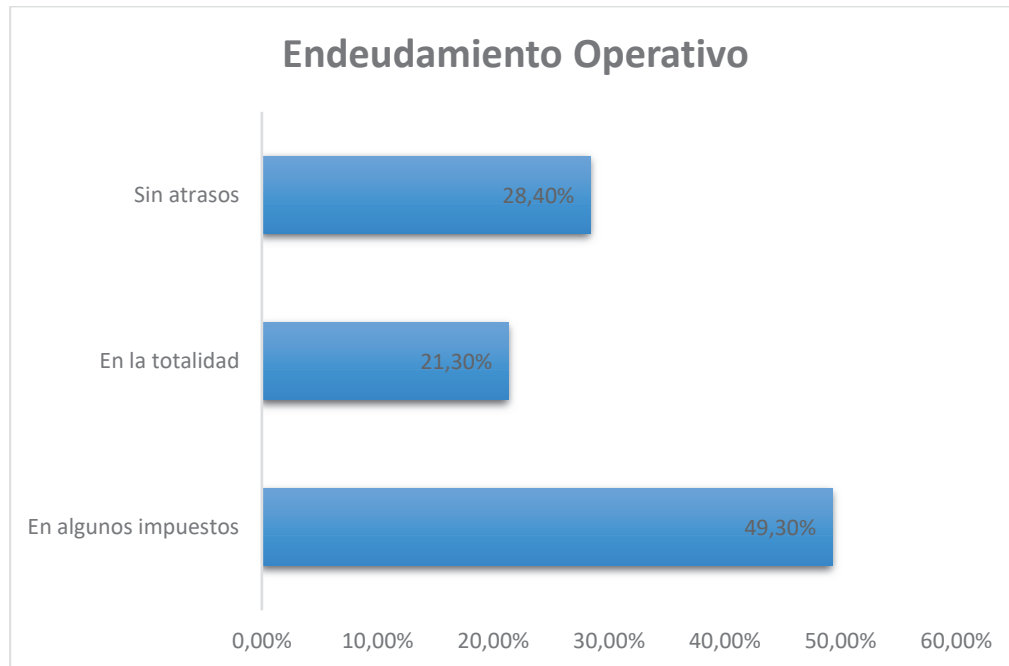


Fuente: datos Informe Encuesta CAME – Julio 2020

3.4.3. Endeudamiento operativo

Más del 70% de las Pymes encuestadas adeuda total o parcialmente impuestos nacionales, ratio que desciende levemente (69,4%) cuando la consulta se realiza sobre impuestos de origen provincial y/o municipal. Por su parte, casi el 60% de las mismas posee deudas con sus proveedores, mientras que entre aquellas empresas que alquilan la proporción que acumula pasivos por dicho concepto alcanza el 42,8%.

Gráfico N° 5. Endeudamiento Operativo



Fuente: datos Informe Encuesta CAME – Julio 2020

3.5. La Pandemia insostenible para muchos

La Pandemia termino de profundizar la crisis económica que ya el país venía sufriendo, las que más lo padecieron fueron las empresas, y especialmente en la población de inestabilidad y vulnerabilidad, lo cual condujo a una reducción drástica de la actividad económica y a un aumento paralelo del desempleo.

Esta crisis, también llamada el Gran Encierro, el Gran Confinamiento o la Coronacrisis, ha generado la mayor recesión mundial de la historia. Como consecuencia se destaca:

- La caída del mercado de valores de 2020;
- Un fuerte aumento del desempleo;
- Colapso de la industria del turismo, la hotelera, de la aviación;
- Colapso del precio del petróleo, de pequeñas empresas;
- Desestabilización y colapso de la industria energética;
- Aumento de la deuda pública, de la desigualdad económica entre ricos y pobres;
- Cierre masivo de escuelas;
- Aumento de la desigualdad de aprendizaje educativo;
- Gran desaceleración de la actividad del consumidor
- Crisis de liquidez del mercado;
- Suspensión masiva de eventos culturales, artísticos, deportivos, religiosos, políticos, entretenimientos, entre otros eventos;
- Grandes protestas y disturbios alrededor del mundo.

Debido a dicho fenómeno, muchas empresas PyMEs, han debido cerrar sus puertas por ser parte de los sectores que se han visto particularmente perjudicados por la distancia social, como las del rubro gastronómico o educativo. Otras en cambio tuvieron que cerrar por encontrarse previamente en un escenario de riesgo financiero, por ejemplo, en los sectores de la construcción y el hotelero, gimnasios y clubes.

Para el mes de diciembre del 2020, la CAME publicó un informe sobre locales que cerraron producto de la Pandemia, cerraron 20.000 PyMEs y quedaron afectados 185.300 trabajadores. Los rubros más afectados fueron indumentaria, calzado, decoración y textiles para el hogar.

En total cerraron más de 90.000 locales comerciales a la espera de la reactivación económica. Este cierre masivo de locales fue una de las consecuencias graves que dejó la Pandemia en las PyMEs. La crisis fue tan profunda que los comercios ni siquiera pudieron compensar trasladándose a zonas más baratas, como suele suceder en períodos recesivos.

Con estos números hubo muchas controversias, el gobierno salió a dar una respuesta, mismo sacó publicaciones con el fin de poder aminorar estos números, diciendo que la CAME en ningún lado aclaró si este cierre de locales fue previo o no a la Pandemia, si estos locales estaban abiertos o cerrados³.

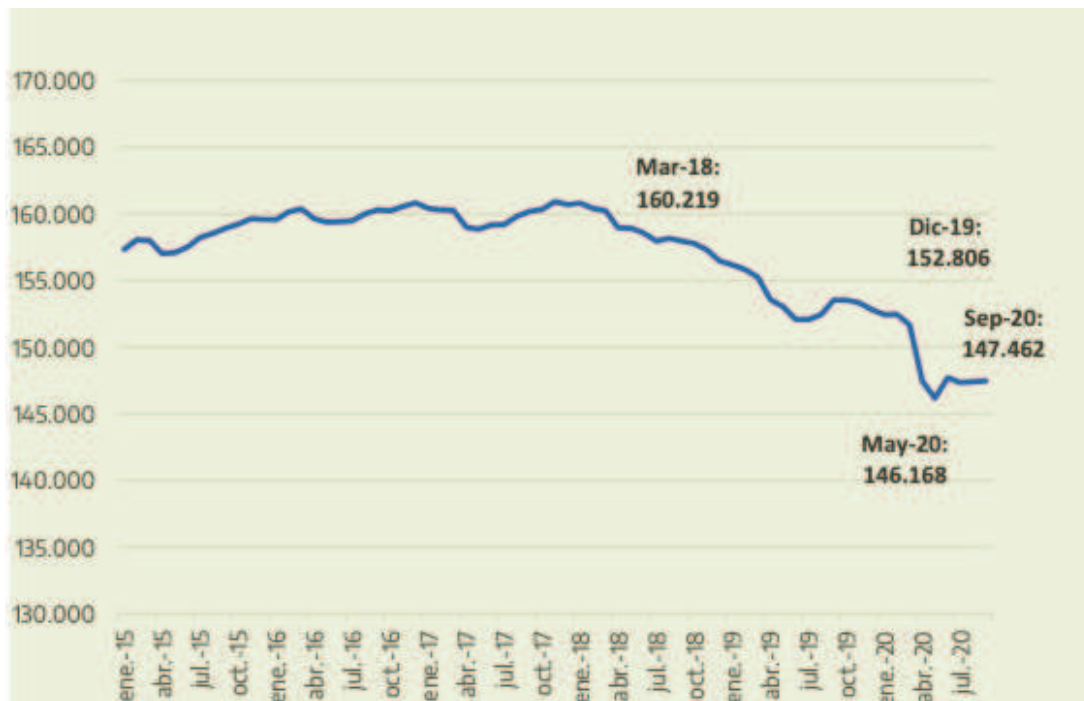
Según el descargo que presentó el gobierno es su página oficial, la CAME dio por sentado que el cierre de locales comerciales era igual que el fin de la actividad productiva de la firma, lo cual no necesariamente tenía por qué ser así, ya que muchos locales

3

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acerca_de_los_90.000_comercios_que_supuestamente_cerraron_0.pdf

adoptaron estrategias de venta online o vía delivery que en muchos casos vino a reemplazar al comercio presencial. Pues según datos oficiales del AFIP en el sector rubro comercio en diciembre 2019 habían 152.806 y para Septiembre 2020 la caída fue del solo 147.462, o sea cerraron 5344 locales.

Gráfico N° 6. Empresas empleadoras del rubro comercio



Fuente: Informe de los 90.000 comercios que supuestamente cerraron, datos elaborados sobre la base de AFIP

Y por supuesto, otro dato que se encuentra contradicción en esta investigación, son los trabajadores que se han quedado sin trabajo, según datos de la CAME, 185.300 trabajadores que perdieron el empleo en el sector comercio, en cambio según datos que brinda el Ministerio de Trabajo en base a las declaraciones juradas de seguridad social que las propias empresas del rubro comercio hacen a la AFIP, sólo se perdieron entre febrero

y octubre se perdieron 20.890 empleos formales en el sector de comercio, nueve veces menos que lo estimado por la entidad.

A pesar de estas discrepancias en datos, hay algo que si se tiene claro, la Pandemia obligó a los trabajadores a adquirir nuevos hábitos y un gran porcentaje quedó en el intento. Este aspecto se desprende y comulga con las estrategias adoptadas por las firmas y la asistencia gubernamental efectivamente percibida.

La emergencia del COVID-19 exige leyes de teletrabajo, pero dados los fracasos anteriores, también se necesita una nueva Ley de PyMEs para incentivar la creación de empleo y una economía basada en el conocimiento que estimule la innovación. Este conglomerado de reguladores puede determinar el futuro de la modernización comercial argentina y la competitividad internacional de las pequeñas empresas.

3.5.1. Trabajo a distancia no para todos

Uno de los cambios que trajo aparejado la Pandemia fue la reconversión de los procesos productivos hacia el teletrabajo, el cual ha afectado a gran parte de las empresas argentinas. Según la investigación realizada por la Fundación Observatorio PyME (2020), las micro PyMEs (o sea hasta 25 empleados) y las medianas y grandes empresas (con 250 a 800 empleados), pueden implementar teletrabajo para su personal, pero la velocidad de su adaptación es desigual y sectorial (2020).

Según las encuestas el 68% de estas empresas pueden implementar el teletrabajo en **Post Pandemia, mientras que el 32% no tienen ninguna posibilidad de hacerlo**. Solo el 15% de las empresas de servicios, podrían implementarlo de forma inmediata, antes que finalice el 2020.

La situación de las microempresas es en cierta medida paradójica, este segmento fue el más golpeado entre la recesión que ya estaba viviendo argentina y en el aislamiento social obligatorio, ningún empresario pequeño tuvo la capacidad de poder sostenerlo sin ayuda del gobierno. Corre con el mayor riesgo de conflicto laboral y de cierre, mayor nivel de inactividad de su personal, mayor dificultad organizativa y financiera para poder adoptar las nuevas medidas de protocolo sanitarios.

Los tiempos no ayudaron a las microempresas, a pesar de querer adaptarse, endeudarse, no poseían una infraestructura sólida para poder llevarla a cabo. Concentrándonos solo en las PyMEs no esenciales, que son las que más sufrieron las consecuencias, cuando se inició el aislamiento preventivo, muchas tuvieron que optar por la aplicación del art. 223 de la Ley de Contrato de Trabajo, o sea suspensión concertada, al menos hasta que la situación tenga un mejor horizonte. Aproximadamente para fines de abril, las empresas se hallaban en una intensa búsqueda de concertaciones con su personal y/o los gremios que lo representan, para reorganizar el proceso productivo, negociando suspensiones y los salarios en consecuencia (esas suspensiones podrían plasmarse en reducción de jornada o incluso completa inactividad de parte del personal).

Según las encuestas antes mencionadas, el 51% de las empresas declaraba estar en negociación, mientras que un 49% requería la intervención del Gobierno para facilitar los acuerdos. Cabe destacar que aun las PyMEs mantenían sus puertas cerradas, si reactivarse. Las que lograron una negociación son PyMes medianas o grandes, las pequeñas son las que solicitaban con urgencia intervención del Gobierno.

La falta de acuerdo pone de manifiesto que la crisis del COVID-19 abrió en estas empresas un espacio de tensión en las relaciones laborales. Cuando se quiere generar un

cambio significativo en una PyME es muy importante su gestión. La buena gobernanza es importante para el crecimiento y la sostenibilidad de las organizaciones de todo tipo y tamaño de la empresa. La PyME a través de la estrategia y agilidad organizacional que lleve, buscará combinar los recursos y capacidades con los factores claves de la industria estableciendo sus competencias distintivas con el objetivo de lograr su éxito en el mercado.

Según la Fundación Observatorio PyME (2000), el 43% de las empresas no estaban en condiciones para incluir la modalidad teletrabajo a ninguno de sus trabajadores, al menos 280.000 empresas con 1.500.000 millones de puestos de trabajo registrados.

Cabe recordar que muchas PyMEs son generacionales, y lo que suele suceder es que el gerente es de la generación “Baby Boomers” (nacidos entre 1946 – 1964), los hijos de los dueños son parte de la generación X (nacidos entre 1965 – 1980), mientras que los empleados de la organización (en su mayoría) pertenecen a la generación Y (nacidos entre 1981 – 1997). El poder tomar decisiones rápidas como sucedió en la Pandemia, con tres generaciones, no es fue tan sencillo, ya que no todos entienden o bien se adaptan al trabajo remoto. (Díaz Sarmiento y Roncallo, 2017)

Un Baby Boomers es una persona comprometida con su trabajo, está acostumbrada a estar en un mismo trabajo durante toda su vida, se destaca por su rigurosidad, por su profesionalidad, es una persona tradicional, mismo se jubila en ese trabajo. (Díaz Sarmiento y Roncallo, 2017)

En cambio, una persona Generación X, es descendiente, de familia conservadora. Viene de una generación que creció junto con los avances tecnológicos. Realizan innumerables actividades culturales, al aire libre y le gusta compartir en familia y con buenos

amigos. No son adictos al trabajo, pero son gran emprendedores. (Díaz Sarmiento y Roncallo, 2017)

Finalmente los de la Generación Y, son buscadores de desafíos, seres multitasking, usan la tecnología con mayor frecuencia y la dominan muy bien. Tienen gran capacidad para integrar la vida y su trabajo en un ámbito de armonía. Y se adaptan bien a los cambios, pero si se sienten inseguros o no si no están conformes en su trabajo lo cambian. (Díaz Sarmiento y Roncallo, 2017)

El reto que pasaron estas PyMEs, fue la adaptación y transformación en la economía digital, para no cerrar sus puertas. Muchas lograron recibir como ya se mencionó anteriormente ayuda del gobierno, subsidios, para poder invertir en tecnología o bien para pagar salarios, el objetivo era darles tiempo hasta que vuelva un poco a la nueva normalidad. Pero muchos se chocaron con una nueva realidad, sus empleados no estaban capacitados para este cambio y se resistían a este cambio, puede ser por miedo a lo nuevo, por desconocimiento al uso de la tecnología, etc. Cabe entender que la resistencia al cambio no solo se trata de un tema de actitud o cultura, o generacional, también se trata de un tema de educación.

El gerente tenía muchos frentes que resolver para poder avanzar, capacitar a sus empleados, digitalizar los medios de pagos, plataformas de compra venta y logística, es asumir un nuevo modelo de negocio digital para la empresa, y para cada sector los empleados debían estar preparados. Según una nota de clarín (diciembre 2021) por un estudio que hizo Microsoft, más del 80% de las pequeñas empresas hizo desembolsos en tecnología. Las principales inversiones se destacan en computadoras portátiles (56%),

software para videollamadas (44%), software para trabajo colaborativo (36%), nube (42%) y ciberseguridad (19%). El 73% de las PyMEs tuvo que capacitar a sus empleados.⁴

Uno de los asuntos que las PyMEs tuvieron que organizar de suma urgente para poder cubrir mínimamente los costos de la empresa, tenían que retomar las ventas en línea. Ya antes de la Pandemia en Argentina viene creciendo las ventas en internet, pero no todos estaban acostumbrados al uso de las plataformas. Según la CAME, entre un 5% y un 10% de las ventas, dependiendo del rubro, se realizan por este tipo de plataformas.

En este sentido, hace falta un cambio cultural y educativo tanto para los consumidores como para muchas PyME que todavía no lo tienen incorporado en sus parámetros de venta.

A pesar de que es un posible canal de ventas, muchas empresas se vieron imposibilitadas de usarlo porque, al estar en cuarentena obligatoria, no podían trasladar personal a los depósitos para hacer la selección de mercadería, los embalajes y la entrega física a través de los distintos correos posibles; por ese motivo, esa modalidad de venta también se vio limitada.

Por su parte, las empresas van a tener que establecer los protocolos necesarios para garantizar la asepsia y evitar los contagios, de modo tal que las cadenas productivas no se vean afectadas y puedan, rápidamente, reinsertarse en la economía de manera plena, evitando un rebote de la enfermedad. Esto podría generar un retroceso importante no sólo

⁴ https://www.clarin.com/economia/destinaron-pymes-inversion-tecnologia-ultimo-ano_0_otTpd7Tvj.html

afectando a la salud, sino a las empresas y a la economía en general. Y por esta razón muchos terminaron fracasando y cerrando.

4. CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

No cabe duda que esta inesperada Pandemia tuvo un gran impacto en la economía mundial, afectó al desenvolvimiento normal de muchos sectores como las PyMEs que son el tejido productivo de un país, producen riqueza y emplean mano de obra, sin embargo son las que más sufren los vaivenes de la economía.

A pesar que las pequeñas y medianas empresas argentinas tienen mucha experiencia a la hora de atravesar crisis en nuestro país, la Pandemia fue algo distinto, las puso a prueba hasta el extremo. Pero a este cierre de fronteras, comercios, fábricas, colegios entre otras medidas para contener el virus, provocó una angustia e incertidumbre en la sociedad que puso a prueba la capacidad de las empresas a trabajar en red para minimizar las consecuencias económicas.

El caso de nuestro país, muchas no estaban preparadas para la incorporación en tecnología, cabe destacar por lo investigado que las pequeñas PyMEs, les precede un tema cambio cultural ante todo, los argentinos somos seres especiales, amamos la tradición, el legado, y con un mundo tan globalizado, competitivo, hay que adaptarse más rápido para mantenerse en el mercado.

Cuando se tuvieron que cerrar las puertas por el aislamiento, se estima que 90.000 cerraron sus puertas a la espera de la reactivación económica. Pero en realidad había que actuar rápido, buscar como generar ingresos, implementar nuevos cambios estructurales para superar los nuevos desafíos. Y todo tenía que hacerse a través de la tecnología, venta digital, trabajo remoto.

Según la Fundación Observatorio PyME (2000), el 43% de las empresas no estaban en condiciones para incluir la modalidad teletrabajo a ninguno de sus trabajadores, al menos 280.000 empresas con 1.500.000 millones de puestos de trabajo registrados. Por esta razón se endeudaron para incorporar tecnología, para poder pagar salarios, etc. tenían que transformarse a la era digital pero muchos se enfrentaron con una realidad, la resistencia al cambio, o de sus pares o empleados. Por un tema cultural o bien por falta de capacitación.

En conclusión se puede afirmar, una vez de realizar un largo recorrido en este trabajo de investigación, y mucha lectura bibliográfica a lo largo de los capítulos, que muchas logran sortear estos miedos pero otras no, por esa razón 20.000 no tuvieron otro remedio que cerrar dolorosamente sus puertas.

Por esta razón se puede concluir que el objetivo del trabajo fue demostrado:

“Este trabajo tiene como objetivo demostrar que debido a la inexperiencia y falta de conocimientos sobre el Teletrabajo un sector de las PyMEs pudo impactar negativamente en el desarrollo económico y financiero durante la Pandemia y Post Pandemia”.

5. CAPÍTULO V. BIBLIOGRAFÍA

- Baldwin, R. y Weder di Mauro, B. (2020). *Economics in the Time of COVID-19*. London: CEPR Press.
- BID (2020), *Respuestas al COVID-19 desde la ciencia, la innovación y el desarrollo productivo*, Washington DC, Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Respuestas-al-COVID-19-desde-la-ciencia-la-innovacion-y-el-desarrollo-productivo.pdf>.
- CEPAL. (2021). *Tecnologías digitales para un nuevo futuro*.
- CIPPEC (2021). *Teletrabajo en Argentina. Su regulación y promoción*. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2021/05/231-DPP-ADE-Teletrabajo-en-Argentina-Albrieu-y-de-la-Vega-mayo-2021.pdf>
- Donato, Vicente Nicolás (2020), *Coronavirus: impacto sobre las Pyme, producción y empleo: análisis regional*. Ciudad de Buenos Aires: Fundación Observatorio PyME.
- Digitales. (2020). *Industria 4.0*. <https://www.digitales.es/wp-content/uploads/2020/04/INDUSTRIA-4.0-web-spread.pdf>
- Drucker F. Peter., (1986). *La innovación y el empresario innovador. La práctica y los principios*. Ed. Sudamericana.
- Fundación Observatorio PyME (2018), *Informe Especial: Capacidades técnicas, demanda de trabajo y desarrollo empresarial*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME . Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (<https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2018/11/IE-October-2018-Capacidades-t%C3%A9cnicas-demanda-de-trabajo-y-desarrollo-empresarial.pdf>)).

- Fundación Observatorio PyME (2018), *Informe Especial: Contribución del desarrollo financiero a la creación de empresas*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (<https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2018/06/Informe-Especial-Contribuci%C3%B3n-del-desarrollo-financiero-a-la-creaci%C3%B3n-de-empresas.pdf>)).
- Fundación Observatorio PyME (2018), *Informe Especial: Natalidad Empresarial y Desarrollo Productivo*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (<https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2018/04/INFORME-ESPECIAL-NATALIDAD-EMPRESARIA.pdf>)).
- Fundación Observatorio PyME (2019), *Informe Coyuntural III-2019: “Emergencia pública” y perspectivas 2020 para las PyME*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/09/Informe-Coyuntural-II-2020_FOP.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020a), *Coronavirus II: Capital de trabajo y costo diario de la inactividad MiPyME. Medidas del Gobierno y flexibilización de la cuarentena.*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (<https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp->

[content/uploads/2020/04/040720_FOP_Coronavirus-Capital-de-trabajo-y-costodiario-de-la-inactividad-MiPyME.-Medidas-del-Gobierno-y-flexibilizacio%CC%81n-de-la-cuarentena.pdf](https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/04/040720_FOP_Coronavirus-Capital-de-trabajo-y-costodiario-de-la-inactividad-MiPyME.-Medidas-del-Gobierno-y-flexibilizacio%CC%81n-de-la-cuarentena.pdf)).

- Fundación Observatorio PyME (2020b), *Coronavirus III: Crédito, costos salariales y acuerdos laborales. Impacto medidas del Gobierno*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/05/Informe-FOP_Coronavirus-IV_Acciones-empresariales-para-enfrentar-la-crisis-y-riesgo-ocupacional.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020c), *Coronavirus IV: Acciones empresariales para enfrentar la crisis y riesgo ocupacional*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/05/Informe-FOP_Coronavirus-IV_Acciones-empresariales-para-enfrentar-la-crisis-y-riesgo-ocupacional.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020d), *Coronavirus V. i: Riesgo de cierre y acuerdos laborales*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/06/FOP_Coronavirus-V.i_Riesgo-de-cierre-y-acuerdos-laborales.pdf)).

- Fundación Observatorio PyME (2020e), *Coronavirus V. ii: Teletrabajo en la pospandemia*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/07/FOP_Coronavirus-V.ii_Teletrabajo-en-la-pospandemia.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020f), *Coronavirus V: Volver a operar. Actividad, empleo y autorizaciones*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/06/FOP_Coronavirus-V_Volver-a-operar.-Actividad-empleo-y-autorizaciones.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020g), *Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/03/031720_FOP_Coronavirus-Impacto-sobre-las-PyME-produccio%CC%81n-y-empleo-1.pdf)).
- Fundación Observatorio PyME (2020h), *Informe Coyuntural: Primer semestre 2020 y perspectivas*, Ciudad de Buenos Aires, Fundación Observatorio PyME. Disponible en la página de la Fundación Observatorio PyME (Disponible en la página de la

Fundación Observatorio PyME (https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/09/Informe-Coyuntural-II-2020_FOP.pdf).

- INDEC (2020 a), “Informe de avance del nivel de actividad. Segundo trimestre de 2020”. En: *Cuentas nacionales. Vol. 4, n°16*. Disponible en la página de INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: Disponible en la página de INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_09_203A30C37E8E.pdf).
- Hidalgo, A.; León, G. y Pavón, J. (2002). La gestión de la innovación y la tecnología en las organizaciones. España. Editorial Pirámide.
- INDEC (2020 b) “Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Segundo trimestre de 2020”. En: *Trabajo e ingresos, Vol. 4, n° 5*. Disponible en la página de INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: Disponible en la página de INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim20929E519161.pdf).
- Manual de Oslo “Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a la innovación”, 3° edición, 2006.
- Schumpeter, J. (1978). Teoría del desenvolvimiento económico. Quinta reimpresión. Fondo de Cultura Económica, México.
- Schumpeter, Joseph A., *Teoría del desenvolvimiento económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 4a ed. en español, 1967 (1912).

DECRETOS, LEYES Y RESOLUCIONES CONSULTADAS:

- Decreto 297 Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Decreto 332 Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Decreto 347 Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Créase el Comité de Evaluación y Monitoreo. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Decreto 376 Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Ampliación Decreto N° 332/2020. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Ley 27.555:
- <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233626/20200814>
- Ley N° 24.700 Régimen de Contrato de Trabajo (1996).
- Resolución 19/2021. Ministerio de Desarrollo Productivo. Secretaría de la Pequeña y mediana empresa y los emprendedores.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolución-19-2021-348392>
- Resolución 142/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242073/20210319>
- Resolución 207 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Resolución 397 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

NOTICIAS CONSULTADAS:

- Infobae (2021). Pymedemia: 20.000 pymes cerraron sus puertas, se perdieron 100.000 empleos y la cantidad de empresas retrocedió a los niveles de 2008.
<https://www.infobae.com/economia/2021/07/25/pymedemia-20000-pymes-cerraron-sus-puertas-se-perdieron-100000-empleos-y-la-cantidad-de-empresas-retrocedio-a-los-niveles-de-2008/>
- iProUP. (2020) Teletrabajo pospandemia: ¿qué piensan las empresas sobre el futuro de esta modalidad? <https://www.iproup.com/empleo/19335-teletrabajo-en-pymes-cuantas-empresas-lo-utilizaran-en-2021>